



Resolución No. 552-2016

San José, a las once horas del diecinueve de octubre del dos mil dieciséis.
De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la **Contratación Directa N° 2016CD-000480-PROVCD**, Mantenimiento preventivo y correctivo de la rampa ubicada en la entrada y salida de vehículos del sótano del Organismo de Investigación Judicial del I Circuito Judicial, para este procedimiento se recibió la oferta de Accesos Automáticos S.A., Visible a folio 167

Mediante oficio de fecha 26 de setiembre del 2016, se solicitó al Lic. Edward Rodríguez Murillo, Jefe del Departamento de Seguridad, verificar si la oferta de Accesos Automáticos S.A., se ajusta a cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, además de referirse a la razonabilidad del precio cotizado y al ajuste presupuestario, Visible a folio 169.

Mediante el oficio N° 5686-DP/39-2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, se solicitó a la Dirección Jurídica, el estudio del marco legal de la oferta presentada a concurso. Visible a folio 172.

Mediante oficio 731-DS-2016 de fecha 30 de setiembre del 2016 del Lic. Edward Rodríguez Murillo, Jefe, del Departamento de Seguridad, señala "En respuesta a la solicitud de criterio técnico me permito informarle que la empresa Accesos Automáticos, S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones y su precio se considera razonable, asimismo la Licda. Mayra Cambroneró Córdoba, del Departamento de Seguridad, manifiesta que se debe de prevenir a la empresa para que rectifique el detalle de la línea No.2, debido a que no queda claro lo cotizado por la empresa. En virtud de lo solicitado por la oficina usuaria se procede a realizar la prevención solicitada. El día 4 de de octubre se recibe la respuesta del oferente y se logra determinar que la empresa cumple en todos sus extremos con las especificaciones técnicas solicitadas. Visible a folios 174 al 183.

Mediante oficio N° 723-DJ/CAD-2016, de fecha 30 de Setiembre de 2016 y recibida en este Departamento el 10 de octubre mediante correo electrónico, se recibe de la Licenciada Ana Patricia Álvarez Mondragón Coordinadora de Área de Contratación Administrativa, con el visto bueno de la Licda. Karol Monge Molina, Subdirectora Jurídica a.i, en el cual indica que se debe prevenir al oferente para que aporte la respectiva fórmula de reajuste de precios, solicitado en el pliego de condiciones, en los demás aspectos legales la oferta cumple con todos los requerimientos. En virtud de lo solicitado por la Dirección Jurídica, mediante oficio de fecha del 12 de octubre de 2016, se previene a la empresa Accesos Automáticos, para que aporte lo solicitado por la Dirección Jurídica. El día 12 de octubre se recibe la respuesta de la prevención realizada. Visible a folios 184 al 192.

Análisis y Valoración

De acuerdo con el estudio legal y técnico de la oferta descrito en los puntos anteriores, se procede al análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de contratación. Se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento de Compra Directa, la participación de la empresa Accesos Automáticos S.A., cédula jurídica 3-101-177456; de conformidad con el criterio técnico se desprende que la oferta presentada por Accesos Automáticos S.A., cumple técnicamente con todas las especificaciones de la contratación. En cuanto al aspecto legal, es importante señalar que la Dirección Jurídica solicitó a esta Proveeduría cursar las prevenciones respectivas con el fin de subsanar la omisión de los requisitos faltantes, las cuales se realizaron en tiempo y forma.

Así las cosas, esta Proveeduría logra determinar que de la oferta anteriormente citada, cumple con los requerimientos cartelarios y con la satisfacción del interés general de la administración y es susceptible de adjudicación.

En virtud de lo anterior, por las circunstancias que concurren en el presente procedimiento y los argumentos antes expuestos, esta Proveeduría recomienda que la presente contratación directa se adjudique a la oferta que se detalla:

A Accesos Automáticos S.A., cédula jurídica 3-101-177456, la línea 1 de esta contratación, demás especificaciones según cartel. El detalle de la adjudicación es el siguiente:

Línea	Cantidad	Periodicidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Anual
1	2	semestrales	Mantenimiento preventivo y correctivo de la rampa ubicada en la entrada y salida de vehículos del Sótano del OIJ del I Circuito Judicial de San José Demás especificaciones según cartel.	2,447,671.60	¢ 4,895,343.20
Monto adjudicado					¢ 4,895,343.20

Para efectos fiscales esta contratación se estima en un monto anual de ¢ 4,895,343.20

El inicio de esta contratación se dará por parte del Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual con la aprobación del Departamento de Seguridad. Dicho contrato tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse en forma automática por periodos iguales hasta un máximo de 4 años.

El Departamento de Seguridad, deberá tomar las previsiones presupuestarias respectivas para garantizar la disposición de recursos para hacer frente a la presente contratación en cuanto entre en vigencia, así como en periodos presupuestario futuros. Para lo que corresponde al año 2016 se incluyeron los recursos mediante certificación No. 0543-P-2016, en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos", Programa 926, IP 39, para un total de ¢ 5.000.000.00. Visible en folio 4.

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 07 de octubre del 2016, no obstante en virtud de que no se ha logrado adjudicar debido a las diferentes prevenciones realizadas y de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la autorización de la Jefatura de Compras Directas, se prorroga el plazo quedando como fecha límite 24 de octubre de 2016.

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic Wilberth Kidd Alvarado, Jefe a.i., Departamento de Proveduría.

Lease correctamente la línea No. 41 Cédula Jurídica

3101-177456.

